



Ordinanza n.º 043/75. - H. de
Villa Paredito, 02 Octubre 1975

Lista:

La necesidad de sancionar el presupuesto de gastos, cálculo de impuestos y Plan de Obras y Servicios Públicos e Ingresos en Bienes de Capital que regirán en este municipio para el año 1975, y considerando:

Que los leyes y disposiciones legales vigentes en la Provincia de Entre Ríos así lo requieren;

Atento a ello, el Excmo. Sr. Presidente de la Municipalidad de Villa Paredito, para la consideración de la Junta de Trámite el presente proyecto de Ordenanza.

En ello

la Junta de Trámite de Villa Paredito, en uso de sus facultades, ordena:

Artículo 1º: Apruébese el cálculo de impuestos y presupuesto general de gastos para la Municipalidad de Villa Paredito, que asciende a la suma total de dichos bienes por mil doscientos veintitres con noventa y dos centavos (\$ 111.223,92), y el Plan de Obras y Servicios para el año 1975.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y publíquese.

[Signature]
ADEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS

[Signature]
RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PITO.

[Signature]
RICARDO NICOLINI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PITO.

[Signature]
RAUL GARCIA SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PITO.

LUIS FERNANDO KIRPACH

[Signature]
SARA ANTONIA VALENTI

[Signature]
EVA IRENE GUISPO